Bucaramanga, 04 de diciembre de 2023

INFORME CONSOLIDADO: PROPUESTA INVITACION PRIVADA No. 18 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA "COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS RED DE DATOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

Atendiendo lo establecido en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28: INVITACIÓN PRIVADA numeral 28.2. TRAMITE DE LA INVITACIÓN PRIVADA del Manual de Contratación de la entidad, se procedió a realizar la evaluación y verificación de los documentos jurídicos o legales, de experiencia, técnicos, económicos, financieros y de capacidad organizacional de las propuestas presentadas por **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA, CONVIEST S.A.S** y **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S** de la siguiente manera:

La evaluación de requisitos habilitantes presentados fue realizada por el comité evaluador designado y conformado por los siguientes funcionarios: ***Aspectos Jurídicos***: al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS ***Aspectos Técnicos:*** estos aspectos fueron verificados por la Oficina de Unidad Funcional de Apoyo Tecnológico y de Información – Sistema de Información de la ESE HUS. ***Aspectos Económicos y Financieros:*** Esta evaluación fue realizada por la Subgerencia Administrativa y Financiera ESE HUS.

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	PROPONENTE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA		PROPONENTE S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S		PROPONENTE CONVIEST S.A.S	
DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTANCIÓN DE LA PROPUESTA / OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la entrega de la carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. - Debe ser firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de proponente plural, o apoderado debidamente constituido, evento ~~en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se~~ especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de convocatoria pública y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En caso de omisión de este requisito, el oferente cuenta con el término preclusivo señalado por la Entidad para hacerlo llegar.	03-04	**CUMPLE**	01-02	**CUMPLE**	01	**CUMPLE**

REQUISITOS	PROPONENTE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA		PROPONENTE S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S		PROPONENTE CONVIEST S.A.S	
DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO N° 1 adjunto a los términos de la invitación.						
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, AUTORIZACIÓN EN CASO DE QUE HAYA LUGAR Las personas; **cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto y especificaciones técnicas**, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo a su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, **igualmente la actividad económica principal deberá tener relación con el objeto del contrato.**	06-18 Certificado de Existencia y Representación Legal de **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA** Código de Verificación: AB23926719	**CUMPLE**	03-15 Certificado de Existencia y Representación Legal de **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S** Código de Verificación: AB23888415	**CUMPLE**	02-10 Certificado de Existencia y Representación Legal de **CONVIEST S.A.S** Código de Verificación: AB2388865	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad de la oferta a favor de La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, por un valor equivalente **al diez por ciento (10%)** del valor de la oferta y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. La no presentación de esta garantía junto con la propuesta, no será subsanable y conducirá al rechazo de la oferta. Se de presentar la póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta.	SE REALIZA REVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CONTENIDA EN EL FOLIO 517 - 530 ASÍ: SE PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. NB-100296619 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA MUNDIAL	**CUMPLE**	SE REALIZA REVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CONTENIDA EN EL FOLIO 425 - 427 ASÍ: SE PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. AB001434 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA EQUIDAD SEGUROS, CON FECHA DE EXPEDICIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 VIGENCIAS: DESDE EL	**CUMPLE**	SE REALIZA REVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CONTENIDA EN EL FOLIO 451 - 256 ASÍ: SE PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. BCH-100031247 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA	**CUMPLE**

REQUISITOS	PROPONENTE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA		PROPONENTE S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S		PROPONENTE CONVIEST S.A.S	
DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales ni a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: **1.** Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. **2.** Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.	DE SEGUROS S.A, CON FECHA DE EXPEDICIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 VIGENCIAS: DESDE EL 30/11/2023 HASTA EL 30/03/2024 VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO ML QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 224.745.552,00)		30/11/2023 HASTA EL 29/03/2024 VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO ML QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 224.745.553,00)		MUNDIAL DE SEGUROS S.A, CON FECHA DE EXPEDICIÓN 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 VIGENCIAS: DESDE EL 30/11/2023 HASTA EL 10/03/2024 VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO ML QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 224.745.553,00)	
3. Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital Universitario de Santander cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.						

REQUISITOS	PROPONENTE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA		PROPONENTE S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S		PROPONENTE CONVIEST S.A.S	
DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal). Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	020	**CUMPLE**	016	**CUMPLE**	11	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar junto con la Planilla de Pago del último mes cancelado Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas por ley o por Estatutos a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un consorcio o una Unión Temporal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. Además de la certificación se deberá anexar Planilla de Pago de Seguridad Social. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal. Para el caso de las personas naturales se deberá acreditar el paz y salvo, mediante certificación expedida por el proponente junto con la Planilla de Pago, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.	22-26	**CUMPLE**	**17-21**	**CUMPLE**	12-15	**CUMPLE**

REQUISITOS	PROPONENTE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA		PROPONENTE S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S		PROPONENTE CONVIEST S.A.S	
DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito se deberá cumplir también por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.	28-29	**CUMPLE**	**22-23**	**CUMPLE**	16-17	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito se deberá cumplir también por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.	31-32	**CUMPLE**	24-25	**CUMPLE**	18-19	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días	34	**CUMPLE**	26	**CUMPLE**	20	**CUMPLE**

REQUISITOS	PROPONENTE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA		PROPONENTE S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S		PROPONENTE CONVIEST S.A.S	
DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito se deberá cumplir también por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.						
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este requisito se deberá cumplir también por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.	36	**CUMPLE**	27	**CUMPLE**	21	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Con la oferta se deberá presentar certificación expedida por el representante legal del proponente, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas que las establezcan, en concordancia con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(Anexo 6).** En todo caso al momento de presentar propuesta los oferentes manifestarán, bajo la gravedad del juramento, que no están incursos en causales constitucionales ni legales de inhabilidad e incompatibilidad. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los	38	**CUMPLE**	28	**CUMPLE**	22	**CUMPLE**

REQUISITOS	PROPONENTE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA		PROPONENTE S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S		PROPONENTE CONVIEST S.A.S	
DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.						
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	40-44	**CUMPLE**	29-33	**CUMPLE**	23	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR La ESE HUS verificará el estado de la situación militar del proponente y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, hombres y menores de cincuenta años nacionales por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. Consecuencia de lo anterior, será requisito habilitante haber definido la situación militar.	N/A	N/A	N/A	N/A	24-25	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Todo proponente, persona natural o jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO 7).** Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	46-47	**CUMPLE**	34-36	**CUMPLE**	26-27	**CUMPLE**

REQUISITOS	PROPONENTE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA		PROPONENTE S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S		PROPONENTE CONVIEST S.A.S	
DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Los proponentes individuales y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, en consecuencia, deberá aportarse certificado expedido por la cámara de comercio con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su inscripción, renovación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP). La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	49-295 Certificado de Registro Único de Proponentes de **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA** Código de Verificación: B23966935E31A2	**CUMPLE**	37-272 Certificado de Registro Único de Proponentes de **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S** Código de Verificación: AB23888415	**CUMPLE**	28-138 Certificado de Registro Único de Proponentes de **CONVIEST S.A.S** Código de Verificación: AB23947615	**CUMPLE**
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo 11, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	297-301	**CUMPLE**	273-277	**CUMPLE**	139-141	**CUMPLE**

REQUISITOS	PROPONENTE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA		PROPONENTE S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S		PROPONENTE CONVIEST S.A.S	
DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. Para efectos de cumplimiento de la ley 1918 de 2018, el proponente debe aportar el certificado de antecedentes judiciales, en donde no se evidencie inhabilidad por delitos sexuales cometido contra menores de edad Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.**NOTA:** La consulta debe hacerse según el documento de identificación del representante legal principal o proponente persona natural.	303	**CUMPLE**	278	**CUMPLE**	142	**CUMPLE**
NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación.	305-306	**CUMPLE**	279	**CUMPLE**	143	**CUMPLE**

REQUISITOS	PROPONENTE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA		PROPONENTE S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S		PROPONENTE CONVIEST S.A.S	
DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia general con hasta tres (03) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto tenga relación con la **COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RED DE DATOS Y CABLEADO** cuya sumatoria de los valores de cada uno de ellos expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de cada uno de ellos, sea como mínimo, el 100% del valor total del presupuesto oficial. Adicionalmente cada certificación de contrato que se pretendan hacer valer como experiencia, deberán estar inscritos en al menos 4 siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) y en conjunto deberán cumplir con la totalidad de los mismos.	267-274	CUMPLE	405-406	CUMPLE	236-249	NO CUMPLE EL VALOR DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA PUES LA ACREDITADA SOLO SUMA 621.9 SMNMLV ENTRE TANTO LA EXIGIDA ES DE 1.937,466

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
432226	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
432233	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
432328	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
432225	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
801016	GERENCIA DE PROYECTO

REQUISITOS	PROPONENTE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA	PROPONENTE S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	PROPONENTE CONVIEST S.A.S
DE ORDEN TECNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato. **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** **2.2.1 HOJA DE VIDA TÉCNICOS** El oferente deberá presentar hoja de vida de dos (02) técnicos y/o tecnólogos con experiencia de dos (02) años en instalación de redes LAN y WLAN con certificado vigente de trabajo en alturas. **2.2.2. HOJA DE VIDA INGENIERO:** El oferente deberá presentar hoja de vida de un (01) ingeniero de sistemas, informática, telecomunicaciones o electrónico con certificación en redes CCNA o similar vigente o especialista en gerencia o gestión de proyectos de ingeniería con experiencia de 4 años como implementador de proyectos de telecomunicaciones LAN, WLAN y seguridad perimetral. **2.2.3 FICHA TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS** El oferente deberá anexar ficha técnica de cada uno de los equipos tecnológicos que se oferten.	**CUMPLE** Según evaluación Técnica y de subsanación realizada por equipo técnico de la oficina Oficina de Unidad Funcional de Apoyo Tecnológico y de Información – Sistema de Información de la ESE HUS. (Ver evaluación técnica y de experiencia)	**CUMPLE** Según evaluación Técnica y de subsanación realizada por equipo técnico de la oficina Oficina de Unidad Funcional de Apoyo Tecnológico y de Información – Sistema de Información de la ESE HUS. (Ver evaluación técnica y de experiencia)	**NO CUMPLE** Según evaluación Técnica realizada por equipo técnico de la oficina Oficina de Unidad Funcional de Apoyo Tecnológico y de Información – Sistema de Información de la ESE HUS. (Ver evaluación técnica y de experiencia), No subsanaron.

REQUISITOS	PROPONENTE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA	PROPONENTE S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	PROPONENTE CONVIEST S.A.S
DE ORDEN FINANCIERO	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA. La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP– renovado en 2023 con información que debe estar en firme, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, para	**CUMPLE** VER EVALUACIÓN FINANCIERA-SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HUS	**CUMPLE** VER EVALUACIÓN FINANCIERA-SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HUS	**CUMPLE** VER EVALUACIÓN FINANCIERA-SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HUS

verificar la capacidad financiera de los proponentes, se podrá utilizar la informacion financiera extraida de los estados financieros de los últimos tres (3) años, con el fin de contribuir a la reactivación económica teniendo en cuenta el mejor año fiscal que proponga el proponente. En consecuencia, para verificar el cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se podrá tener en cuenta la contenida en el mejor año de los últimos tres años (corte a diciembre 31 de 2020, corte a 31 de diciembre de 2021 o corte a 31 de diciembre de 2022). Por lo anterior, el proponente deberá proponer cuál de los años se deberá tomar para realizar la respectiva evaluación sobre la capacidad financiera, teniendo en cuenta lo preceptuado por la normativa citada. (Anexo No. 5 de la presente invitación - Formato Mejor año fiscal). ➢ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: Deberá ser mayor o igual a 1.42 ➢ **NIVEL ENDEUDAMIENTO**: Deberá ser menor o igual a 0.63 ➢ **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS:** Deberá ser igual o superior al 2.78 ➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** Deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial. ➢ **PATRIMONIO:** Deberá ser igual superior al 50% al presupuesto oficial. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** ➢ **RENTABILIDAD DE PATRIMONIO**: Deberá ser igual o superior al 0.18 ➢ **RENTABILIDAD ACTIVO:** Deberá ser igual o superior al 0.06			

Como resultado de la evaluación realizada, se habilitaron los proponentes **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.**, lo que indica que continúan en el proceso de selección, de acuerdo con el siguiente resultado:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/ NO HABILITADO
SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
CONVIEST S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que, la propuesta recibida dentro del proceso de la empresa **CONVIEST S.A.S** queda finalmente **RECHAZADA** teniendo en cuenta la causal establecida en el literal a) del numeral 1.29.; de los términos de la invitación referida al hecho que el oferente no subsane algún requisito habilitante a pesar de habérsele dado la oportunidad de subsanación, lo que ocurrió al no acreditar la experiencia y los requisitos técnicos habilitantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

Teniendo en cuenta que los proponentes **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S,** cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la INIVTACIÓN PRIVADA No. 018 DE 2023, se realiza a continuación las ponderación de la propuestas, hasta por un puntaje máximo de MIL DIEZ (1010) PUNTOS, teniendo en cuenta los siguientes factores:

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación considerando que son apropiados y conducentes de cara a contar con la oferta más beneficiosa para le entidad en términos de calidad, precio y garantía de éxito en la ejecución del contrato. Estos criterios se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Las ofertas serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de **MIL (1010) PUNTOS**, teniendo en cuenta los siguientes factores:

PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	300
SEGUNDO FACTOR: PRECIO	600
TERCER FACTOR: APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE PARCIAL	**1000**
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
PUNTAJE TOTAL	**1010**

- **EVALUACIÓN PROPUESTA FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Puntaje máximo 300 puntos)**

TALENTO HUMANO – EXPERIENCIA ADICIONAL (150 – PUNTOS)

TÉCNICO:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL TECNICO. El oferente que AL MENOS UN técnico DE LOS PRESENTADOS PARA EL REQUISITO HABILITANTE en instalación de redes LAN Y WLAN, CUENTA con experiencia acreditada de tres años o más y con certificado vigente de trabajo en alturas	150	El proponente acreditará este factor de ponderación mediante: - Hoja de vida de la persona que cumple con este perfil, junto con diplomas que califiquen la idoneidad y las certificaciones y/o contratos que acrediten la experiencia solicitada, firmada en original. - Fotocopia de la cedula de ciudadanía. - Copia del certificado del curso de trabajo en las alturas

La no acreditación de esta experiencia adicional otorgará cero (0.0) puntos

INGENIERO (150 - PUNTOS)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PPROFESIONAL		El proponente acreditará este factor de ponderación mediante:
El oferente que acredite contar para la ejecucion del contrato con un (01) ingeniero de sistemas, informática, telecomunicaciones o electrónico con certificación en redes CCNA o similar vigente o especialista en gerencia o gestión de proyectos con experiencia de 5 años o mas como implementador de proyectos de telecomunicaciones LAN, WLAN y seguridad perimetral.	150	- Hoja de vida de la persona que cumple con este perfil, junto con diplomas que califiquen la idoneidad y las certificaciones y/o contratos que acrediten la experiencia solicitada, firmada en original. - Fotocopia de la cedula de ciudadanía. - Copia de la Tarjeta Profesional

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará cero (0,0) puntos.

Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50

SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S
El proponente acredita este factor, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 100 puntos**.	El proponente no acredita este factor, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 0 puntos.**

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten tener empleados en condición de discapacidad tendrán una puntuación adicional de 10 puntos, acreditando lo siguiente:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de arriba señalado, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S
El proponente no acredita este factor, por tal motivo se le otorga un puntaje de 0 puntos.	El proponente no acredita este factor, por tal motivo se le otorga un puntaje de 0 puntos.

RESUMEN

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S
PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	300	300	300
SEGUNDO FACTOR: PRECIO	600	600	300

SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S
Según evaluación técnica de ponderación realizada por el profesional Universitario de UFATI de la ESE HUS, la empresa **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA**, aportó los documentos de las hojas de vida de los técnicos y el INGENIERO con los requisitos exigidos para este criterio. **por tal motivo se le otorga un puntaje de 300 puntos**	Según evaluación técnica de ponderación realizada por el profesional Universitario de UFATI de la ESE HUS, la empresa **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S**, aportó los documentos de las hojas de vida de los técnicos y el INGENIERO con los requisitos exigidos para este criterio. **por tal motivo se le otorga un puntaje de 300 puntos**

- **EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO (Puntaje máximo 600 puntos)**

Para efectos de determinar la oferta más favorable para los intereses de la ESE HUS, se otorgará un máximo de 600 PUNTOS al proponente que oferte el menor valor en su propuesta económica (anexo 2), siempre que oferte la totalidad de los bienes y no se sobrepase el total del presupuesto oficial establecido, so pena de incurrir en causal de rechazo de su propuesta.

Se otorgará 300 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor valor, se otorgará 100 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor valor.
NOTA 1. El oferente deberá ofertar todos los ítems so pena de incurrir en causal de rechazo.

La propuesta económica deberá diligenciarse cumpliendo con las características técnicas establecida para cada uno de los bienes conforme **al Anexo 2** de la presente INVITACION.

El proponente no podrá ofertar sobre el valor del presupuesto oficial so pena de incurrir en causal de rechazo de su propuesta. Solo podrá ofertar sobre el valor dado a cada ítem.

SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S
Según evaluación económica realizada por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS encontró que la propuesta económica no sobrepasa el presupuesto oficial por ítem ni el valor total del proceso, por tal motivo se encontró habilitada la oferta económica y la empresa **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA,** fue quien oferto la totalidad de los ítems solicitados y es la que arroja el menor valor propuesta sin sobrepasar el presupuesto oficial, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 600 puntos**	Según evaluación económica realizada por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS encontró que la propuesta económica no sobrepasa el presupuesto oficial por ítem ni el valor total del proceso, por tal motivo se encontró habilitada la oferta económica y el proponente **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S,** oferta la totalidad de los ítems solicitados y presenta el segundo menor valor sin sobrepasar el presupuesto oficial, por tal motivo se le otorga un puntaje de **300 puntos.**

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)**

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y/o extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el representante legal del proponente en el que se indique la procedencia nacional o extranjera de los bienes o servicios que serán puestos al servicio en la ejecución del contrato.

Este factor se clasificará con base en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional con fundamento en la l documentación aportada de acuerdo con la presente invitación:

APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Bienes y servicios nacionales	100

TERCER FACTOR: APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100	100	0
PUNTAJE PARCIAL	1000	1000	600
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	0	0
PUNTAJE TOTAL	1010	1000	600

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN

Así las cosas, el comité evaluador establece que el proponente **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 018 DE 2023** y en los factores de ponderación se le otorga un puntaje total de **1000 puntos,** en cuanto al proponente **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la **Invitación Privada No 018 DE 2023** y en los factores de ponderación se le otorga un puntaje total de **600 puntos** Por lo tanto, el comité evaluador recomienda al gerente de la ESE HUS adjudicar al proponente **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S – SDT INGENIERÍA**, el contrato resultante del proceso de INVITACIÓN PRIVADA No 018 de 2023, cuyo objeto es la **"COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS RED DE DATOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, por un valor **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 2.239.005.468,00)** y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato.

El Comité Evaluador,

EVER BARRERA VERGAS
Profesional Especializado - UFATI de la ESE HUS
V. B. Aspectos técnicos.

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente administrativo y financiero ESE HUS
V.B. Aspectos financieros

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge H. Hernández H.
Abogado De Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo Cardoso
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista